



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### DIRECCION REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1189 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 NOV 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1316-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 25 de noviembre del 2022, mediante Decreto N° 3974624-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 25 de setiembre 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2022 modificado del Proyecto: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2434640;y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional de Agricultura la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 modificado del proyecto **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1,440,184.00

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 721-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/RWCHP con fecha 23 de noviembre del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

0911

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Modificado 2022** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiado con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados bajo la Modalidad Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>SECTOR</b>                | : 99 GOBIERNOS REGIONALES   |
| <b>PLIEGO</b>                | : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO   |
| <b>FUNCIÓN</b>               | : 17 AMBIENTE   |
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>      | : 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO   |
| <b>DIVISION FUNCIONAL</b>    | : 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMEINTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL   |
| <b>GRUPO FUNCIONAL</b>       | : 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS  |
| <b>COMPONENTE</b>            | : <b>RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b> |
| <b>META</b>                  | : <b>RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b> |
| <b>FTE. FTO.</b>             | : RECURSOS ORDINARIOS<br>RECURSOS DETERMINADOS  |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>     | : S/. 1,440,184.00  |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>       | : S/. 1,234,711.52  |
| <b>GASTOS GENERALES</b>      | : S/. 201,754.48  |
| <b>GASTOS DE SUPERVISION</b> | : S/. 3,718.00  |
| <b>TIEMPO DE EJECUCION</b>   | : 12.00 MESES   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,440,184.00 soles, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 1189-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 NOV 2022

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 MODIFICADO:

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION                             | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS DE SUPERVISION | TOTAL        |
|---------------------|---|---------------|------------------|-----------------------|--------------|
| 2.6.71.61           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL  | 605,517.97    | 118,302.50       | 0.00                  | 723,820.47   |
| 2.6.71.62           | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | 350,426.43    | 18,291.67        | 878.00                | 369,596.10   |
| 2.6.71.63           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 278,767.12    | 65,160.31        | 2,840.00              | 346,767.43   |
| TOTAL               |   | 1,234,711.52  | 201,754.48       | 3,718.00              | 1,440,184.00 |

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 920-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. JOHNNY VARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

